

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22099 MADRID

Edicto

Doña Rosa María Pérez Garrudo, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal(LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 307/2011, por auto de fecha 20 de junio de 2011, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Tepro Aneto, S.L., con domicilio en Plaza de Manolete, n.º 3, bajo, de Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, D. Francisco Javier García Espiga, con despacho profesional en Calle Francisco Silvela, n.º 50, 7.º A. de Madrid, tlf: 91.355.82.03, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. La comunicación se formulará por escrito y se presentará en el Juzgado. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Madrid a veintiuno de junio de dos mil once.

Madrid, 20 de junio de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110052041-1